Areguá, 04 de enero de 2019

Ref.: LPN N° 01/18 *"Adquisición de almuerzo escolar en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido" – Ad Referéndum – Plurianual año 2019 – 2020* - **ID N° 353.036**

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

Se remite el siguiente alegato de justificación referente al anticipo previsto en el PBC del llamado de referencia, el cual asciende al 10% (diez por ciento), y está predicho otorgar, considerando la envergadura de la provisión, que implica una cantidad considerable, y que por la misma naturaleza del bien a ser adquirido, este beneficia directamente a los niños en edad escolar de Instituciones Públicas más vulnerables del Departamento Central.

Con este beneficio se desea conceder a los proveedores todos los recursos necesarios para que la distribución pueda llegar en forma inmediata e ininterrumpida desde el primer día del año escolar 2019.

C.P. Abog. Sara Giménez Mendoza
Directora Interina
Dirección de Contrataciones